ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ANTICIPADA FINAL

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA S.A.S
NIT:	811034967-5
SUPERVISOR:	JUAN DAVID ECHAVARRIA TRUJILLO
CONTRATO:	MC-006-2026
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO PARA LA ASISTENCIA Y EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA SECRETARIA DE PLANEACION ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA"
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (42.000.000)
PLAZO INICIAL:	DESDE EL 10 DE MARZO HASTA 10 DE JUNIO DE 2026

El día 10 de junio 2026, las partes convinieron terminar el contrato de la referencia a partir del diez (10) de junio de 2026 en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada.

DESARROLLO

El 10 de junio 2026, nos reunimos **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, domiciliado en el municipio de Carepa Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.808.313** obrando en nombre y representación legal del municipio de Carepa, Antioquia con NIT **890.985.316-8** , en calidad de ALCALDE; y la empresa de **TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA S.A.S Nit 811034967-5** en calidad del representante legal el señor **JOSE ANTONIO MAQUILON OCHOA,** identificado con cédula de ciudadanía No.**1.038.801.785,** quien en adelante se denominará el contratista y **JUAN DAVID ECHAVARRIA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No**. 8.437.788** en condición de Supervisor, con el objeto de liquidar el contrato de la referencia de conformidad, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 10/03/2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 10/06/2026

PAGOS PARCIALES REALIZADOS:

No se han realizados pagos

BALANCE FINANCIERO	
Valor Contrato Inicial	$ 42.000.000
Valor Adición	$0
Valor Total	$ 42.000.000
Valor Ejecutado	$ 42.000.000
Valor por ejecutar	$0
Saldo por pagar	$ 14.000.000

VALORES ADEUDADOS

El Municipio de Carepa, Antioquia a la fecha de la liquidación adeuda la siguiente cuota según cuentas de cobro No.03 de 2026 por un valor total de CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000).

Cuenta de cobro final	$ 14.000.000m/c
TOTAL	**$ 14.000.000m/c**

SON: CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000).

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió el alcalde municipal.
3. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula segunda del contrato.

El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones). del contrato MC-006-2026 y de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo de terminación anticipada de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Carepa, Antioquia adeuda al contratista CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000). la suma que se cancelará de acuerdo al PAC.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el CONTRATO vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: El Municipio de Carepa, Antioquia con NIT. 890.985.316-8, cancelará a **TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA S.A.S,** identificado con cédula de ciudadanía No. **811034967-5,** la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000).de acuerdo al PAC.

Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma a los (10) días de junio de 2026 por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

Por el Municipio,

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde

Por el contratista,

JOSE ANTONIO MAQUILON OCHOA
Contratista

JUAN DAVID ECHAVARRÍA TRUJILLO
Supervisor

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA
Proyectó	Valentina Zuñiga Cano	Valentina Z	
Revisó	Jhonatan Rocha Chavarría		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			